expreso
el diario de la vida nacional

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTURA REQUIVIAL S.A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "CONSTRUCTORA REQUIVIAL S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de octubre de 1988, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Juan de Dios Miño Frías; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 88—2—1—1—04553 el 01 NOV. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 2.573 L.I. el 9 de noviembre de 1988.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Jenny Ocejo Cherrez, soltera; Xavier Franco Murillo, soltero; Manuel Pacheco Fernández, soltero; Ab. Gladys Pareja Castro, soltera; y, Ab. Tony Durán Brito, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "CONSTRUCTURA REQUIVIAL S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes actividades: a) A la industria de la construcción en todas sus formas, sea en edificaciones para viviendas o de uso industrial o comercial, así como la promoción, ejecución y desarrollo de programas de viviendas de interés social; b) A la construcción de carreteras, caminos de todo tipo, puentes, puertos, aeropuertos, muelles, obras de infraestructura urbana o rural, así como la adquisición, venta o arrendamiento de equipo caminero y sus afines; c) A la promoción, construcción y venta de edificaciones bajo el régimen de propiedad horizontal y a la actividad de mandato en relación con tales edificaciones, sea que se trate de construcciones para viviendas o de uso industrial y comercial; d) A la realización de obras de ingeniería en general; e) A la importación y exportación de equipo caminero, con sus respectivos repuestos, accesorios y complementos; f) A la importación y exportación de toda clase de materiales utilizados en la construcción; g) A la instalación y funcionamiento de plantas y fábricas destinadas a la producción de dichos materiales; h) A la preparación de propuestas para la intervención propia o de terceros en licitaciones, concursos de ofertas, concursos de precios, selección de firmas, que tengan como propósito la contratación de trabajos y servicios relacionados con la actividad de la construcción; i) Al desarrollo y ejecución de obras y proyectos eléctricos y electrónicos.— Para el logro de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DE CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 500.000,oo, quedando por pagarse S/. 1'500.000,oo en numerario en el plazo de dos años.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Jenny Ocejo Cherrez, Xavier Franco Murillo, Manuel Pacheco Fernández, Ab. Gladys Pareja Castro; y, Ab. Tony Durán Brito.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por Gerente General y Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, noviembre 14 de 1988

Ab. Betty Tamayo de Roca
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

Año 16 N° 5.603
3 SECCIONES 32 PAGINAS
Precio del Ejemplar
S/. 50,oo en todo el país
MIERCOLES NOVIEMBRE 16, 1988